



## COMISIÓN DE DOCENCIA EJECUCIÓN DE ACUERDO

La Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2025, en el punto 10º del orden del día: *“Aprobación, si procede, de los procedimientos para la selección de vocales especialistas de los Tribunales PAU en la Universidad de Salamanca y designación de representantes de Centro”*,

**ACORDÓ:** aprobar, por asentimiento, los procedimientos para la selección de vocales especialistas de los Tribunales PAU en la Universidad de Salamanca y designación de representantes de Centro, según anexo.

LA SECRETARIA

Rocío Herrero Martín, JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA Y ESTUDIOS OFICIALES

Vº Bº LA PRESIDENTA

Bertha María Gutiérrez Rodilla, VICERECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO Y CALIDAD

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERRERO MARTIN MARIA ROCIO - JEFE DE SERVICIO	18-02-2025 10:23:47
GUTIÉRREZ RODILLA BERTA MARÍA	18-02-2025 10:32:03



## PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE VOCALES ESPECIALISTAS PARA LOS TRIBUNALES DE LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA Y DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE CENTRO

El artículo 19 del Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión establece que la comisión organizadora de la prueba designará y constituirá los tribunales calificadoros, garantizando que todos los ejercicios puedan ser calificados por vocales especialistas de las distintas materias que conforman la prueba. En base a ello, la Orden EDU/1225/2024, de 14 de noviembre, por la que se desarrollan las características de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias de grado en Castilla y León, y se constituye la comisión organizadora de la prueba de acceso a la Universidad en Castilla y León, regula en su Artículo 14. Composición y nombramiento del tribunal calificador, diferentes aspectos para la constitución de dichos tribunales.

Por todo lo expuesto, se considera necesario regular el procedimiento que se seguirá para la selección de Vocales Especialistas y la designación de Representantes de Centro encargados del desarrollo de la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) en la Universidad de Salamanca.

### I. DISPOSICIONES GENERALES

#### *Primera. Objeto*

El presente documento regula el procedimiento que se ha de seguir para la selección de vocales especialistas que deseen formar parte del Tribunal evaluador de la PAU, así como para la designación de los representantes de centro como personal colaborador en el desarrollo de dicha prueba.

#### *Segunda. Ámbito de aplicación*

Será de aplicación al profesorado que desee formar parte del Tribunal de la PAU y cumpla los requisitos exigidos, así como al profesorado que vaya a actuar como Vocal de Centro.

### II. VOCALES ESPECIALISTAS

#### *Tercera. Requisitos de participación*

Podrán solicitar la participación en el Tribunal de PAU como vocales especialistas correctores y/o vigilantes:

- Los catedráticos y profesores de enseñanza secundaria y los profesores de los cuerpos docentes de las enseñanzas de ciclos formativos de grado superior, profesores de artes

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERRERO MARTIN MARIA ROCIO - JEFE DE SERVICIO	18-02-2025 10:23:47
GUTIÉRREZ RODILLA BERTA MARÍA	18-02-2025 10:32:03



plásticas y diseño y de enseñanzas deportivas de grado superior que impartan bachillerato y pertenezca a la especialidad correspondiente (Anexo I)

- Los catedráticos de universidad, los profesores titulares de universidad, los catedráticos de escuela universitaria, los profesores titulares de escuela universitaria, los profesores ayudantes doctores, los profesores contratados doctores, los profesores permanentes laborales, los profesores asociados y los profesores colaboradores que pertenezcan a alguna de las áreas de conocimiento vinculadas a la corrección de las materias de bachillerato en la PAU (Anexo II).

Los solicitantes deberán estar en situación de servicio activo durante los días de desarrollo de las pruebas y no deberán incurrir en ninguno de los motivos de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público ni otro conflicto de intereses.

#### ***Cuarta. Solicitud de participación***

Los profesores que reúnan los requisitos de participación y estén interesados en formar parte del Tribunal de la PAU como vocales especialistas (correctores y/o vigilantes), en cualquiera de las convocatorias, deberán presentar una solicitud a través del formulario electrónico establecido al efecto para su sector en la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca y en el plazo que se establezca, seleccionando un máximo de cuatro asignaturas.

El profesorado de enseñanza secundaria y los profesores de las enseñanzas de ciclos formativos de grado superior de formación profesional, de artes plásticas y diseño y de enseñanzas deportivas de grado superior deberán adjuntar un certificado del centro educativo, acreditativo de su especialidad docente y del curso en el que está impartiendo docencia en bachillerato. En el caso de los funcionarios interinos, además, deberá indicar si impartirán docencia hasta la finalización del curso académico (Anexo III).

Los profesores, al presentar su solicitud, aceptan las condiciones de participación, así como su nombramiento como vocal especialista, corrector y/o vigilante, en el caso de ser seleccionado, salvo causa justificada que será valorada por parte de la Presidencia de la PAU. Deberán tener en cuenta que podrán ser destinados a cualquiera de las Sedes donde se desarrollen los exámenes: Salamanca, Béjar, Ciudad Rodrigo, Ávila, Arenas de San Pedro, Arévalo, Zamora, Benavente, Toro y Puebla de Sanabria.

#### ***Quinta. Funciones de los vocales especialistas***

Los vocales especialistas seleccionados para la **vigilancia** deberán estar presentes, en la sede adjudicada, durante todos los días en los que se celebre la PAU, según el calendario publicado y seguir las instrucciones del Presidente y Secretario de la misma para el buen desarrollo de los exámenes. En ningún caso podrán permanecer en el aula donde se examinen los estudiantes de su centro.

Los vocales especialistas encargados de la **corrección** de los exámenes se reunirán en Salamanca el último día de la PAU con el coordinador de cada materia, quien les entregará los exámenes descabezados (máximo 200) para que la corrección se realice de forma anónima, las instrucciones que

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERRERO MARTIN MARIA ROCIO - JEFE DE SERVICIO	18-02-2025 10:23:47
GUTIÉRREZ RODILLA BERTA MARÍA	18-02-2025 10:32:03



deberán seguir para la corrección y la clave de acceso a la aplicación informática. Tras la corrección y calificación, en la fecha, hora y lugar establecidos, entregarán los exámenes corregidos al coordinador de la materia.

El incumplimiento de las instrucciones por parte de los vocales especialistas que causen graves problemas durante la celebración de la PAU podrá dar lugar a su exclusión del sorteo en futuras convocatorias.

#### ***Sexta. Relación de profesores admitidos y excluidos del sorteo***

Finalizado el periodo de presentación de solicitudes, la Presidencia del Tribunal publicará, en el plazo establecido, en el Tablón Electrónico de la Universidad de Salamanca, las listas de participantes en el sorteo; a cada uno de ellos se le asignará un número por materia y sector al que pertenecen (ámbito universitario y no universitario).

Desde la publicación de las listas de participantes en el sorteo se abrirá un plazo de tres días hábiles para presentar reclamaciones en el Registro Electrónico de la Universidad de Salamanca dirigidas a la Presidencia del Tribunal de la PAU.

La publicación de las listas de solicitantes, provisionales y definitivas, tendrá carácter de notificación a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### ***Séptima. Selección del Tribunal***

La selección de los vocales especialistas se realizará a través de la celebración de un **sorteo público** entre los solicitantes de cada uno de los sectores, teniendo en cuenta los siguientes **criterios**:

- Los coordinadores de materia de la universidad serán miembros natos del Tribunal y los coordinadores de materia que imparten bachillerato formarán parte del Tribunal sin necesidad de participar en el sorteo si así lo solicitan.
- Para realizar el sorteo de los vocales especialistas correctores se extraerán aleatoriamente tantos números por materia como titulares y/o suplentes que se necesiten para la corrección, teniendo en cuenta que en el caso de los profesores de bachillerato tendrán preferencia aquellos que impartan segundo curso sobre los de primero. Los coordinadores de materia de universidad serán los encargados de la corrección, sin necesidad de realizar sorteo, si el número de estudiantes matriculados es muy reducido.
- Cuando el número de solicitudes de vocales especialistas correctores de una materia sea inferior al estimado como necesario para la corrección de todos los exámenes, la Presidencia nombrará los profesores que, reuniendo los requisitos de participación, sean necesarios, aunque no lo hayan solicitado.
- Los participantes sólo podrán resultar seleccionados en una de las materias solicitadas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERRERO MARTIN MARIA ROCIO - JEFE DE SERVICIO	18-02-2025 10:23:47
GUTIÉRREZ RODILLA BERTA MARÍA	18-02-2025 10:32:03



- Los profesores seleccionados en el sorteo de la convocatoria ordinaria serán excluidos de la extraordinaria, salvo que el número de solicitudes sea inferior al necesario, en cuyo caso se podrán tener en cuenta.
- Se realizará un sorteo, para cada convocatoria, entre los profesores que hayan solicitado **corrección y vigilancia** o **sólo corrección**. Aquellos que resulten seleccionados serán nombrados **CORRECTORES**.
- Para seleccionar a los vigilantes se realizará un segundo sorteo en cada convocatoria, entre los profesores que hayan solicitado **corrección y vigilancia** teniendo **PREFERENCIA** los seleccionados para la corrección en el sorteo anterior.
- Según establece la normativa, se procurará que exista un equilibrio entre el número de miembros procedentes del ámbito universitario y no universitario, así como la paridad entre hombres y mujeres.

Desde la publicación de los resultados del sorteo se abrirá un plazo de tres días hábiles para presentar reclamaciones en el Registro Electrónico de la Universidad de Salamanca dirigidas a la Presidencia del Tribunal de la PAU.

Los resultados del sorteo se publicarán en el Tablón Electrónico de la Universidad de Salamanca. Esta publicación tendrá carácter de notificación a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### ***Octava. Nombramiento***

Todos los vocales especialistas recibirán, en fechas próximas a la celebración de la PAU, el nombramiento, las instrucciones para la celebración de la prueba y, en su caso, la sede asignada.

Los nombramientos se considerarán aceptados si no existe renuncia expresa en contra.

Si alguno de los profesores desea renunciar a su participación en la PAU deberá hacerlo por escrito en un plazo máximo de diez días a contar desde la publicación del resultado definitivo del sorteo. Dicho escrito deberá dirigirse a la Presidencia del Tribunal.

No obstante, se aceptarán las renunciaciones por causas de fuerza mayor, sobrevenidas, siempre que se aporte la justificación documental correspondiente.

### **III. REPRESENTANTES DE CENTRO**

#### ***Novena. Propuesta de representante de centro.***

Los directores de los centros que presenten estudiantes a la evaluación propondrán un representante que será elegido entre el profesorado que haya impartido clase durante el año académico

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERRERO MARTIN MARIA ROCIO - JEFE DE SERVICIO	18-02-2025 10:23:47
GUTIÉRREZ RODILLA BERTA MARÍA	18-02-2025 10:32:03

correspondiente en bachillerato y, preferentemente, entre los tutores de los grupos a los que pertenezcan los estudiantes que se presenten a la PAU. La designación podrá recaer en la misma o distinta persona para las convocatorias ordinaria y extraordinaria.

No deberán incurrir en ninguno de los motivos de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público ni otro conflicto de intereses.

La Universidad de Salamanca enviará a los interesados el nombramiento junto con las instrucciones correspondientes.

#### ***Décima. Funciones de los representantes de centro***

Las funciones de los representantes de centro, entre otras, son las siguientes:

- Verificar la situación administrativa y académica del estudiante (calificación de bachillerato, materias matriculadas, ...).
- Asistir a los estudiantes de su centro durante la celebración de la PAU dándoles las instrucciones necesarias sobre identificación en las pruebas, ficha provisional, orden en que deberán examinarse prestando especial atención en caso de materias con incompatibilidad horaria, ya que, la incorrecta aplicación del orden establecido acarreará la anulación del ejercicio sin posibilidad de repetición, publicación de calificaciones, sistemas de revisión de exámenes, etc...
- Deberán prestar especial atención a las etiquetas que se entregarán en primer día de las pruebas a todos los estudiantes para el etiquetado de sus exámenes, recordándoles que deberán llevarlas, **OBLIGATORIAMENTE**, en cada prueba para la identificación de los exámenes realizados y haciendo hincapié en la correcta manipulación de las mismas para evitar el borrado de los códigos de barras.

#### ***Disposición adicional primera. Referencias de género***

Todos los artículos de este documento que emplean la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos.

#### ***Disposición final***

Este procedimiento entrará en vigor al día siguiente a su aprobación y para la PAU del curso 2024/2025.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERRERO MARTIN MARIA ROCIO - JEFE DE SERVICIO	18-02-2025 10:23:47
GUTIÉRREZ RODILLA BERTA MARÍA	18-02-2025 10:32:03



**ANEXO I  
ESPECIALIDADES DOCENTES VINCULADAS A LA CORRECCIÓN DE MATERIAS  
EN LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD  
CURSO 2024/2025**

Materia	Especialidad docente
Alemán II	Alemán
Análisis Musical II	Música Fundamentos de composición
Artes Escénicas II	Danza clásica Danza contemporánea Danza española Dirección escénica Dramaturgia y escritura dramática Espacio escénico Flamenco Interpretación en el teatro del gesto. Interpretación en el teatro del texto Interpretación en el teatro musical Lengua castellana y literatura Literatura dramática Música Pedagogía teatral
Biología	Asesoría y procesos de imagen personal Biología y geología Procesos de cultivo acuícola Procesos diagnósticos clínicos y productos ortoprotésicos Procesos sanitarios
Ciencias Generales	Biología y geología Física y química
Coro y Técnica Vocal II	Coro Música
Dibujo Artístico II	Dibujo Dibujo artístico y color
Dibujo Técnico II	Dibujo Construcciones civiles y edificación Procesos y productos en madera y mueble
Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II	Dibujo Dibujo técnico
Diseño	Dibujo Diseño de interiores Diseño de moda Diseño de producto Diseño gráfico Diseño textil
Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	Administración de empresas Economía Formación y orientación laboral Organización y gestión comercial
Física	Física y química

6 | 12

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERRERO MARTIN MARIA ROCIO - JEFE DE SERVICIO	18-02-2025 10:23:47
GUTIÉRREZ RODILLA BERTA MARÍA	18-02-2025 10:32:03





Francés II	Francés
Fundamentos Artísticos	Dibujo Historia del arte
Geografía	Geografía e historia
Geología y Ciencias Ambientales	Biología y geología
Griego II	Griego Latín
Historia de España	Geografía e historia
Historia de la Filosofía	Filosofía
Historia de la Música y de la Danza	Música Historia de la Música Historia de la Danza
Historia del Arte	Dibujo Geografía e historia Historia del arte
Inglés II	Inglés
Italiano II	Italiano
Latín II	Latín Griego
Lengua Castellana y Literatura II	Lengua castellana y literatura
Literatura Dramática	Lengua castellana y literatura Dramaturgia y escritura dramática Literatura dramática
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	Matemáticas
Matemáticas II	Matemáticas
Movimientos Culturales y Artísticos	Dibujo
Portugués II	Portugués
Química	Física y química Análisis y química industrial
Técnicas de Expresión Gráfico-plástica	Dibujo Dibujo artístico y color
Tecnología e Ingeniería II	Organización y procesos de mantenimiento de vehículos Organización y proyectos de fabricación mecánica Organización y proyectos de sistemas energéticos Sistemas electrónicos Sistemas electrotécnicos y automáticos Tecnología



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERRERO MARTIN MARIA ROCIO - JEFE DE SERVICIO	18-02-2025 10:23:47
GUTIÉRREZ RODILLA BERTA MARÍA	18-02-2025 10:32:03

**ANEXO II  
ÁREAS DE CONOCIMIENTO VINCULADAS CON LA CORRECCIÓN DE MATERIAS  
EN LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD  
CURSO 2024/2025**

Materia	Área de conocimiento
Alemán II	Filología alemana Traducción e interpretación (Alemán)
Análisis Musical II	Didáctica de la expresión musical Música
Artes Escénicas II	Didáctica de la lengua y la literatura Filología románica Lengua española Lingüística general Literatura española Teoría de la literatura y literatura comparada
Biología	Antropología física Biología celular Bioquímica y biología molecular Botánica Ecología Fisiología Fisiología vegetal Genética Microbiología Parasitología Zoología
Ciencias Generales	Antropología física Biología celular Bioquímica y biología molecular Botánica Ciencia de los materiales e ingeniería metalúrgica Cristalografía y mineralogía Ecología Edafología y química agrícola Electromagnetismo Electrónica Estratigrafía Física aplicada Física atómica, molecular y nuclear Física de la materia condensada Física de la tierra Física teórica Fisiología Fisiología vegetal Genética Geodinámica externa

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERRERO MARTIN MARIA ROCIO - JEFE DE SERVICIO	18-02-2025 10:23:47
GUTIÉRREZ RODILLA BERTA MARÍA	18-02-2025 10:32:03

	<p>Geodinámica interna Ingeniería química Mecánica de fluidos Mecánica de los medios continuos y teoría de estructuras Microbiología Óptica Paleontología Parasitología Petrología y Geoquímica Química analítica Química física Química inorgánica Química orgánica Zoología</p>
Coro y Técnica Vocal II	<p>Didáctica de la expresión musical Música</p>
Dibujo Artístico II	<p>Dibujo Didáctica de la expresión plástica Escultura Expresión gráfica arquitectónica Pintura</p>
Dibujo Técnico II	<p>Construcciones arquitectónicas Dibujo Expresión gráfica arquitectónica Expresión gráfica en la ingeniería Ingeniería cartográfica, geodesia y fotogrametría</p>
Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II	<p>Construcciones arquitectónicas Dibujo Expresión gráfica arquitectónica Expresión gráfica en la ingeniería Ingeniería cartográfica, geodesia y fotogrametría Comunicación audiovisual y publicidad</p>
Diseño	<p>Construcciones arquitectónicas Dibujo Didáctica de la expresión plástica Escultura Expresión gráfica arquitectónica Expresión gráfica en la ingeniería Pintura</p>
Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	<p>Comercialización e investigación de mercados Economía aplicada Economía financiera y contabilidad Economía, sociología y política agraria Fundamentos del análisis económico Organización de Empresas</p>
Física	<p>Ciencia de los materiales e ingeniería metalúrgica Electromagnetismo Electrónica Física aplicada Física atómica, molecular y nuclear Física de la materia condensada Física de la tierra</p>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERRERO MARTIN MARIA ROCIO - JEFE DE SERVICIO	18-02-2025 10:23:47
GUTIÉRREZ RODILLA BERTA MARÍA	18-02-2025 10:32:03



	Física teórica Mecánica de fluidos Mecánica de los medios continuos y teoría de estructuras Óptica
Francés II	Filología francesa Traducción e interpretación (Francés)
Fundamentos Artísticos	Historia del arte
Geografía	Análisis geográfico regional Didáctica de las ciencias sociales Geografía física Geografía humana
Geología y Ciencias Ambientales	Cristalografía y mineralogía Didáctica de las ciencias experimentales Estratigrafía Geodinámica externa Geodinámica interna Geografía física Paleontología Petrología y geoquímica Tecnologías del medio ambiente
Griego II	Filología griega
Historia de España	Historia antigua Historia contemporánea Historia de américa Historia medieval Historia moderna Prehistoria
Historia de la Filosofía	Estética y teoría de las artes Filosofía Lógica y filosofía de la ciencia
Historia de la Música y de la Danza	Didáctica de la expresión musical Música
Historia del Arte	Historia del arte
Inglés II	Filología inglesa Traducción e interpretación (Inglés)
Italiano II	Filología italiana Traducción e interpretación (Italiano)
Latín II	Filología latina
Lengua Castellana y Literatura II	Didáctica de la lengua y la literatura Filología románica Lengua española Lingüística general Literatura española Teoría de la literatura y literatura comparada
Literatura Dramática	Didáctica de la Lengua y la literatura Estética y teoría de las artes Filología románica Lengua española Lingüística general Literatura española Teoría de la literatura y literatura comparada

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERRERO MARTIN MARIA ROCIO - JEFE DE SERVICIO	18-02-2025 10:23:47
GUTIÉRREZ RODILLA BERTA MARÍA	18-02-2025 10:32:03



Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	<p>Álgebra Análisis matemático Comercialización e investigación de mercados Didáctica de las matemáticas Economía aplicada Economía financiera y contabilidad Estadística e investigación operativa Fundamentos del análisis económico Geometría y topología Matemática aplicada Organización de empresas</p>
Matemáticas II	<p>Álgebra Análisis matemático Didáctica de las matemáticas Economía financiera y contabilidad Estadística e investigación operativa Geometría y topología Matemática aplicada</p>
Movimientos Culturales y Artísticos	<p>Comunicación audiovisual y publicidad Historia del arte Sociología</p>
Portugués II	Traducción e interpretación (portugués)
Química	<p>Bioquímica y biología molecular Edafología y química agrícola Ingeniería química Química analítica Química física Química inorgánica Química orgánica</p>
Técnicas de Expresión Gráfico-plástica	<p>Didáctica de la expresión plástica Construcciones arquitectónicas Dibujo Escultura Pintura Expresión gráfica arquitectónica</p>
Tecnología e Ingeniería II	<p>Ingeniería de sistemas y automática Ingeniería de los procesos de fabricación Ingeniería mecánica Máquinas y motores térmicos Ingeniería química Tecnología electrónica Ciencia de los materiales e ingeniería metalúrgica</p>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERRERO MARTIN MARIA ROCIO - JEFE DE SERVICIO	18-02-2025 10:23:47
GUTIÉRREZ RODILLA BERTA MARÍA	18-02-2025 10:32:03



